



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 122 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 07 AGO. 2009

### VISTOS:

El Informe N° 617-2009-GRC/GA-OL, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que con Informe N° 158-2009-CALLAO –JVV emitido por el Profesional de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 1071-2009-GRC/GRRAT de fecha 15 de Julio de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 046-2009-GRC-GRDS-OECCTDRVS-OV de fecha 30 de Julio de 2009, emitido por la Especialista en Salud Pública I, el Informe N° 288-2009-GRC/GRDS-OECCTDRVS de fecha 30 de julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento;

### CONSIDERANDO:

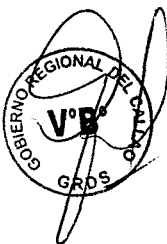
Que, el Proyecto de Inversión Pública denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO"**, cuenta con Formato SNIP – 03 de Ficha de Registro – Banco de Proyecto cuenta con el Código SNIP N° 90551 con la declaración de viabilidad, según N° 241-2008-OPI-OGPP/MINSA;

Que, con Informe N° 617-2009-GRC/GA-OL, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que con Informe N° 158-2009-CALLAO –JVV emitido por el Profesional de la Oficina citada, ambos de fecha 08 de julio de 2009 respectivamente, mediante el cual Determina el Valor Referencial para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO"**;

Que, con Memorandum N° 1071-2009-GRC/GRRAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 1026-2009-GRC/GRPPAT/OPT, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, ambos de fecha 15 de julio de 2009 respectivamente, otorga la cobertura presupuestal para la formulación del Expediente Técnico del Proyecto antes acotado;

Que, mediante documento de Vistos, el Especialista en Salud Pública I, mediante el cual adjunta los Términos de Referencia para contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO"**, cuyo objetivo es el desarrollo del estudio definitivo a nivel de ejecución de obra, mediante la remodelación de la actual área destinada a la actividad de farmacia central en el HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO", con un plazo de treinta (30) días calendario, con un monto del valor referencial de **\$/ 29,563.00 (veintinueve mil quinientos sesenta y tres con 00/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos respectivos, con precios al mes de julio de 2009, mediante un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, tal como consta en el **ANEXO N° 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento, mediante documento de vistos, da conformidad a lo solicitado por la Especialista en Salud Pública I, en función a ello solicita se apruebe Términos de Referencia para contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO"**, con un monto del valor referencial de **\$/ 29,563.00 (veintinueve mil quinientos sesenta y tres con 00/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos respectivos, con precios al mes de julio de 2009, mediante



un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, tal como consta en el **ANEXO N° 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

Que, de acuerdo los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto antes citado, las mismas cumple con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante Memorandum de Vistos, emitido Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y a la vez se encuentra conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, contando con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, los Términos de Referencia para contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO", con un valor referencial de **S/. 29,563.00 (veintinueve mil quinientos sesenta y tres con 00/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos respectivos, con precios al mes de julio de 2009, mediante un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, tal como consta en el **ANEXO N° 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**GIOCONDA TRIPI MORALES**  
Gerente Regional de Desarrollo Social



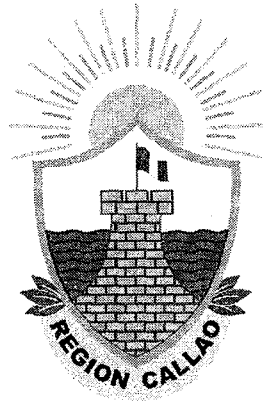
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Términos de Referencia  
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA  
VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL  
NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN - BELLAVISTA -  
CALLAO"

GERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO SOCIAL

AREA TECNICA

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

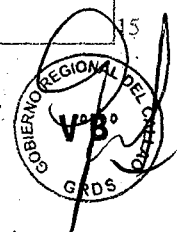


## TERMINOS DE REFERENCIA:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGIA  
VASCULAR NEUROQUIRURGICA DEL HOSPITAL  
NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION- BELLAVISTA-  
CALLAO"

(Anexo I)

Julio, 2009



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Términos de Referencia "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN – BELLAVISTA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  AREA TECNICA
------------------------------	--	---

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1.- NOMBRE DEL ESTUDIO

**ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN – BELLAVISTA -CALLAO". COD. SNIP 90551**

### 2.- UBICACIÓN

El Proyecto se desarrollará dentro de las instalaciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, ubicado en la Av. Guardia Chalaca N° 2176, Distrito de Bellavista Provincia Constitucional del Callao.

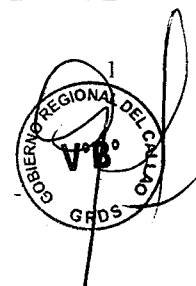
### 3.- GENERALIDADES SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

La Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, obliga la observancia del Ciclo del Proyecto por parte de todas las entidades y empresas del Sector Público no Financiero. Asimismo, se definen las fases incluidas en el ciclo del Proyecto, el cual incluye la elaboración del Perfil, Estudio de Pre Factibilidad, Estudio de Factibilidad, Expediente Técnico, la ejecución y la evaluación Ex Post de los Proyectos de Inversión Pública.

Están dirigidos a evaluar la viabilidad del Proyecto en cualquiera de los niveles, dependiendo de la importancia y la necesidad de profundizar con el estudio, este se desarrollará a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad, permitiendo establecer la conveniencia de asignar recursos adicionales en el caso se requiera. Cualquiera de estas etapas concluye con la declaratoria de viabilidad, recomendando pasar a la fase de inversión que se indica con la elaboración del Estudio Definitivo.

### 4.- MARCO LEGAL

- LEY N° 29142 – LEY DE DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008.
- LEY N° 27783 - LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN.
- LEY N° 27867 – LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES
- LEY N° 27902 – LEY MODIFICATORIA DE LA LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES N° 27867
- DIRECTIVA N° 004-2007-EF/68.01 – DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA, APROBADA POR RESOL. DIRECTORAL N° 009-2007-EF/68.01.
- DECRETO SUPREMO N° 083-2004-PCM - TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.
- DECRETO SUPREMO N° 084-2004-PCM - REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Términos de Referencia "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN – BELLAVISTA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  AREA TECNICA
------------------------------	--	---

- LEY N° 27157 - LEY DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES, DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE FABRICA Y DEL REGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMUN.
- DECRETO SUPREMO N° 008-2000-MTC - REGLAMENTO DE LA LEY 27157
- DECRETO SUPREMO N° 011-2005-VIVIENDA - MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157.

## 5.- ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El Gobierno Regional del Callao fue creado mediante Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional; y su estructura, organización, competencias y funciones están definidas por la Ley N° 27667 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, conforme a la Constitución y a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.

El Gobierno Regional del Callao es un Organismo Público descentralizado, con personería jurídica de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

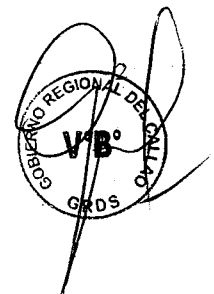
El Gobierno Regional del Callao tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; comprendiendo el desarrollo regional, la aplicación de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio de la Provincia Constitucional del Callao.

El Gobierno Regional del Callao, ha considerado dentro de su Programa de Inversiones para el año 2009, la elaboración del Estudio Definitivo de **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"**, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293, la que considera como objetivo sustentar la viabilidad de todo proyecto a fin de permitir la optimización del uso de los Recursos Públicos destinados a la Inversión Pública.

## 6.- OBJETIVO

El objetivo de los presentes Términos de Referencia es el desarrollo del Estudio Definitivo a nivel de ejecución de obra para el **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"** mediante la remodelación de la actual área destinada a la actividad de farmacia central en el mencionado Hospital.

Siendo el propósito el de obtener un diseño de ambientes apropiados en área y ubicación que permitan un mejor desenvolvimiento de las funciones, para ello se debe tener en cuenta las características de organización y funcionamiento, así como los recursos humanos, equipos y equipamiento disponible que involucra a cada uno de los servicios.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Términos de Referencia "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN - BELLAVISTA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  AREA TECNICA
------------------------------	--	---

## 7.- ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

El Hospital Nacional Daniel A. Carrión , con categoría III – 1 brinda atención especializada, con capacidad resolutive para hacer frente problemas de mayor complejidad, fue fundado en el año 1941 como Hospital de Varones, para después anexar una segunda etapa con la construcción del Hospital Docente San Juan de Dios, inaugurado en el año 1968.

En 1971, se unifican los dos grandes hospitales con el nombre de Complejo Hospitalario "Daniel Alcides Carrión"; desde esos años hasta la fecha, la edificación original no ha tenido mayor intervención, ni mucho menos un mantenimiento preventivo, lo que origina con el paso del tiempo el deterioro de los ambientes.

El Servicio de Cirugía Vascular Neuroquirúrgico se ubicará en el Edificio A del Hospital Nacional Daniel A. Carrión; ingresando por la Av. Guardia Chalaca, sector San Juan Edificio Principal, cuarto piso y formará parte del Centro Quirúrgico; su ubicación y espacio responden a la necesidad de contar una precisión extrema de Cirugía Vascular Neuroquirúrgica

La patología vascular neuroquirúrgica, es una de las más complejas cirugías que se realizan en el Hospital Carrión. Implica el entrenamiento adecuado del neurocirujano que intervendrá en uno de los órganos más complejos del cuerpo humano como es el cerebro. Es por ello que los tiempos quirúrgicos que se destinan a este tipo de cirugía están muy por encima del tiempo promedio de una cirugía de otro tipo y de una precisión extrema, así tenemos que la intervención quirúrgica para un clipaje de aneurisma, en promedio ocupa unas seis horas de sala quirúrgica en uso.

## 8.- ALCANCES DEL SERVICIO

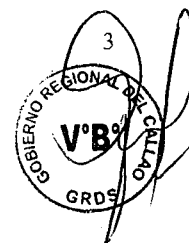
El Gobierno Regional del Callao, considera el desarrollo del Proyecto, comprendiendo todos los estudios y diseños necesarios en todas las especialidades involucradas para la ejecución del mismo, que permitan cumplir con las metas definidas e indicadas en el estudio de pre inversión aprobado, debiendo el Consultor preparar el Expediente Técnico que permita al Gobierno Regional del Callao, la adjudicación y ejecución de la obra sin necesidad de adicionales, rectificaciones ni problemas de orden técnico – constructivo.

El consultor, desarrollara el presente Estudio Definitivo, para lo cual deberá realizar las actividades y coordinaciones en función alas siguientes etapas:

### 1º ETAPA:

#### 1. Reconocimiento del Terreno

- El Consultor deberá efectuar un minucioso recorrido del área definida en los alcances del proyecto, para evaluar, comprobar y verificar las condiciones en que se encuentra la misma, verificando las demoliciones a efectuar que no afecten la estructura existente ni las construcciones aledañas, entre otros factores que permitan determinar los parámetros técnicos de su propuesta. En este reconocimiento, comprobará cualquier modificación que se haya presentado en el



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Términos de Referencia "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN - BELLAVISTA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  AREA TECNICA
------------------------------	--	---

área del proyecto respecto de la información existente con que cuenta y que serán considerados en el estudio, procurando actualizar cualquier cambio producido por nuevas instalaciones o construcciones, cambios o variaciones en la topografía o cualquier otra característica o condicionante física que se haya presentado en el área del proyecto.

## 2. Levantamiento Topográfico

Previa coordinación con el Coordinador del Estudio se determinará los días de visita al campo, para la ejecución del levantamiento de todos los detalles existentes en el área del proyecto, que serán necesarios para el desarrollo de los trabajos en Sistema de Coordenadas UTM; se efectuara las mediciones de todos los detalles existentes determinando anchos y altura de la edificación, incluyendo vanos y otros tipos de acabados, así como su estado de conservación.

### Presentación:

Los trabajos levantados deberán dibujarse a escala adecuada de acuerdo a lo normado y a la extensión del área de trabajo.

- Plano de Ubicación, Esc. 1/500
- Plano General de distribución identificando claramente el área a intervenir, Esc. 1/100 o 1/200 (de acuerdo a formato)
- Plano de Planta del área a intervenir indicando, cuadro de vanos, ejes, cotas, niveles de pisc, acabados y estado de conservación, Esc. 1/50
- Planos de cortes y elevaciones, Esc. 1/50.

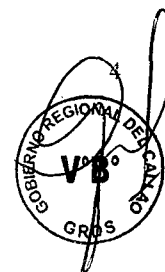
## 3. Coordinaciones con Terceros

Esta actividad consistirá en la revisión y posterior culminación de gestiones que permitan precisar el nivel de intervención y de esta manera solucionar posibles problemas que pudieran presentarse al inicio de las actividades del contratista, debiendo verificar fehacientemente en el campo la información recibida.

Para ello se coordinará directamente con la Dirección General del Hospital o con la oficina que esta designe; a fin de obtener información para prever y programar actividades complementarias que pudieran presentarse por contingencias no previstas.

## 4. Entrega del Terreno al Consultor y anotación inicial en el Cuaderno de Estudio

Se efectuará la entrega del Terreno al Consultor, quien aperturará el respectivo Cuaderno de Estudio, el cual será visado y sellado en todas sus páginas por el Coordinador del Estudio y el Jefe de Proyecto; dicho cuaderno será proporcionado por el CONSULTOR para el seguimiento y secuencias del trabajo. Se verificará que el Cuaderno de Estudio tenga páginas originales con dos copias desglosables, correspondiendo las copias, una al Consultor y la otra al Coordinador del Estudio.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Términos de Referencia "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN – BELLAVISTA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  AREA TECNICA
------------------------------	--	---

## 5. Alcances del Proyecto

El Consultor, deberá realizar las siguientes actividades y coordinaciones:

- Recopilación de información existente de carácter técnico, mediante el estudio de pre inversión aprobado, los Términos de Referencia y de los que considere necesario para el desarrollo del estudio.
- Inspección Ocular y reconocimiento del área del terreno y zona de trabajo asignado a la elaboración del estudio, definido para la propuesta del estudio de pre inversión aprobado, verificación de sus condiciones; a fin de plantear la toma de partido a nivel de planificación de los espacios requeridos; la propuesta de los diseños y estudios respectivos deberán tomar como referencia el Cuadro de Áreas, extraído del PIP Menor, el cual se adjunta.

Cabe señalar que el Consultor deberá tomar en cuenta el tipo de usuarios finales que tendrá el proyecto, razón por la cual el estudio deberá adecuarse a sus necesidades.

### 2º ETAPA:

#### ESTUDIO DEFINITIVO

Una vez realizados los Estudios Básicos, el Consultor procederá a la ejecución del Estudio Definitivo de Ingeniería y la preparación del Expediente Técnico correspondiente.

A nivel integral, el proyecto comprenderá el desarrollo y presentación de láminas por especialidades.

#### ARQUITECTURA

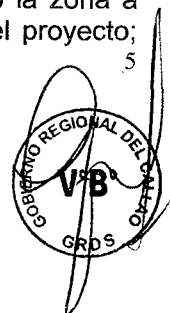
Estudio de la propuesta para la adecuación del área de farmacia central del Hospital Nacional Daniel A. Carrión, debe estar en función a las condiciones de la infraestructura existente al terreno, topografía, clima, ubicación, ventilación y seguridad establecidos en el Reglamento Nacional de Construcciones.

El nivel de detalle de las especificaciones para la adecuación del área existente, deberá contener las medidas de los espacios a intervenir y los trabajos a realizarse incluyendo la demolición, desmontaje o sustitución de los materiales.

El proyecto deberá disponer el uso de sistemas constructivos y materiales modernos que permitan una adecuada ejecución de la obra.

#### PROYECTO ARQUITECTÓNICO

- Plano de Ubicación y Localización del Proyecto según formato pre establecido por el Coordinador del Proyecto. (Esc. 1/500 - Esc. indicada).
- Plano General de planta por niveles de distribución, diferenciando la zona a intervenir, indicando claramente todos los cambios que requiere el proyecto;





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Términos de Referencia "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN – BELLAVISTA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  AREA TECNICA
------------------------------	--	---

deberá contener ejes, cotas, cuadro de vanos, acabados, niveles de piso, etc (Esc. 1/50).

- Planos de Cortes y Elevaciones de la construcción proyectada; indicando alturas, niveles, acabados (Esc. 1/50)
- Plano de Techos (Esc. 1/50)
- Planos de Detalles de Carpintería de madera o metálica, mobiliario fijo, puertas de ingresos, etc. y todos los necesarios para la ejecución de la Obra (Esc.1/25, Esc.1/10, 1/5 ó la adecuada para cada caso específico)
- Plano de Detalles de Servicios Higiénicos (Esc 1/20 o 1/25)
- Plano de Detalles constructivos de tratamientos y/o acabados de pisos, y todo lo necesario para la ejecución de la obra (Esc.1/25, Esc.1/10, 1/5)
- Cuadros de acabados por ambientes de obras proyectadas.
- Preparar la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra, tales como Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculos, Metrados, Archivo Fotográfico, etc; los que serán coordinados con la Gerencia de Infraestructura, a través de la Oficina de Construcción.

## **INSTALACIONES SANITARIAS**

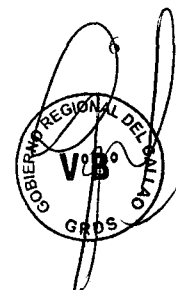
Se deberá hacer una evaluación integral del estado situacional de las instalaciones sanitarias existentes y determinar la necesidad de instalar servicios higiénicos o sustituir los existentes buscando siempre el confort de los usuarios finales, para lo cual deberán de tener presente las instalaciones sanitarias existentes el empalme a las mismas.

Así mismo debe plantearse el sistema de evacuación pluvial de ser el caso.

## **PROYECTO DE INSTALACIONES SANITARIAS.**

Proyecto de instalaciones sanitarias y su proyección de empalme a la Red existente.

- Planos de Instalaciones Sanitarias a nivel de conjunto de las redes de agua y desagüe (Esc 1/100); de manera de determinar los puntos de alimentación para las obras de adecuación.
- Planos de Instalaciones Sanitarias de Agua y desagüe con los empalmes a la red de agua y desagüe existente, el diseño de las redes interiores de desagüe quedará a propuesta en el diseño del Consultor. (Esc. 1/50).
- Planos de detalles necesarios para la ejecución de la Obra (Esc.1/25, Esc.1/10,1/5 ó la adecuada para cada caso específico), incluyendo isométricos.
- Preparar la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra, tales como Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculos, Metrados, etc.; los que serán coordinados con la Oficina de Construcción, a través del Area de Estudios.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Términos de Referencia "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA - VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN - BELLAVISTA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  AREA TECNICA
------------------------------	--	---

## INSTALACIONES ELÉCTRICAS

El Proyecto de Instalaciones Eléctricas se circunscribe al área del servicio de cirugía vascular neuroquirúrgica del HNDAC, deberá realizarse de acuerdo a los planos de arquitectura y equipamiento, deberá contemplar la renovación total del sistema de alumbrado eléctrico en dicha área; para cuyo efecto deberá considerar lo siguiente:

- Entubado y cableado total de los circuitos de alumbrado, fuerza, comunicaciones y salidas de emergencia.
- Cambio total de los equipos de alumbrado por nuevos de alta eficiencia para mejorar el nivel de iluminación instalado.
- Instalación de las tomas de energía nuevas con un sistema adecuado de protección a tierra.
- Redistribución y cambio del tablero de alumbrado y fuerza existente.
- Se instalara nuevas tomas de cómputo conectadas al Sector San Juan del Hospital.

La toma de energía eléctrica para el área de intervención es la misma que la instalada por los alimentadores que vienen del medidor y serán utilizados en un nuevo tablero general.

## PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Planos de conjunto de las instalaciones eléctricas generales (Esc 1/100)
- Planos de propuesta de Instalaciones Eléctricas en las obras de adecuación proyectadas (Esc 1/50)
- Planos de detalles de los que se considere necesario, para la ejecución de la Obra (Esc.1/25,Esc.1/10,1/5 ó la adecuada para cada caso específico)
- Cuadro de tipos de luminarias por ambientes.
- Preparar la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra, tales como Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculos, Metrados, etc.; los que serán coordinados con la Oficina de Construcción, a través del Area de Estudios.

## EQUIPAMIENTO

Comprende el proyecto de mobiliario y equipamiento la adquisición de siete (07) equipos médicos, un (01) equipo de video y componentes para un equipo (cuchillas y fresas para craneótomo) Un equipo se obtendrá en concesión o comodata (el craneótomo), concordante a lo indicado en el PIP para lo cual deberá elaborar los planos de distribución de mobiliario y equipos con su respectivo listado de claves codificado por ambientes.

Asimismo, se tendrá en cuenta el equipamiento existente, el cual esta en condiciones de seguir operando concluida la obra de remodelación. Se deberá elaborar, el inventario de dichos equipos en coordinación con el HNDAC, el cual deberá ser verificado y evaluado, identificándolo en los planos, el consolidado general por grupos genéricos deberá diferenciar los equipos existentes y los nuevos por adquirir, sobre estos últimos se elaborará el expediente técnico para



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Términos de Referencia "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN – BELLAVISTA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  AREA TECNICA
------------------------------	--	---

su adquisición fijando sus especificaciones técnicas, costos (Cotizaciones) y determinando el valor referencial.

Para la Preparación de Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos unitarios, Fórmulas Polinómicas, Cronograma de Desembolsos sustentado por un PERT-CPM, Cronograma valorizado de avance de obra, Materiales usados, Incidencias de Indices CREPCO, Desagregado de gastos generales y Relación de equipo mínimo, se realizara de acuerdo a formatos coordinados con la Oficina de Construcción.

El CONSULTOR deberá adjuntar la Memoria de Calculo en la especialidad correspondiente; en lo referente al Presupuesto, los precios de actividades o insumos muy particulares deberán estar sustentados por cotizaciones y actualizados a la presentación del Informe final.

## 9.- PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO

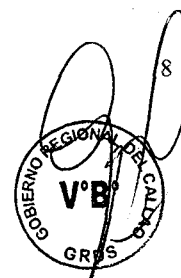
- El plazo previsto para la ejecución del estudio es de **30 días calendarios** que serán contados a partir del inicio del estudio.
- Se deja constancia que dentro del Plazo de Ejecución del Estudio no está comprendido
  - La Supervisión, empleará como máximo 10 días naturales, en cada presentación de las etapas del estudio, para su revisión, evaluación y correspondiente aprobación.
  - Los plazos concedidos al Consultor para el levantamiento de observaciones de los informes, de conformidad con el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado N° 26850 y su Reglamento; y
  - El tiempo de revisión por parte del Gobierno Regional del Callao.

## 10. VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO

El Valor Referencial para la elaboración del Proyecto es de **S/. 29,563.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Julio del 2009, incluido los impuestos de ley.

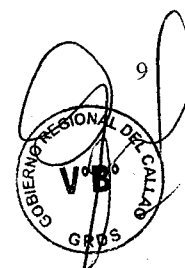
## 11. FORMAS DE PAGOS Y PRESENTACION DE INFORMES

Los desembolsos que el Gobierno Regional del Callao efectuará al CONSULTOR, correspondientes al costo del Proyecto, serán de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Términos de Referencia "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN - BELLAVISTA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  AREA TECNICA
------------------------------	--	---

PAGOS	PLAZOS (DIAS)	ACTIVIDADES
<b>VALORIZACIONES</b>		
100 %	30	<p>Verificación de Terreno</p> <p><b>A la presentación y aprobación del 1er Informe</b></p> <p>Levantamiento Topográfico completo            Planos definitivos de arquitectura, planta cortes y elevaciones.            Plano de ubicación            Memoria descriptiva de arquitectura y de la propuesta por cada especialidad</p> <p><b>Contra la revisión y aprobación del informe final</b></p> <p>Planos Definitivos de: Arquitectura (inc. mobiliario), Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias.            Memorias Descriptivas y Especificaciones Técnicas por especialidades.            Hojas de calculo            Metrados (Planillas)            Valor Referencial de Obra            Análisis de Costos Unitarios            Desagregado de Gastos Generales            Relación de Materiales Usados            Incidencias del Índice CREPCO            Formulas Polinómicas            Cronograma de avance de Obra Valorizado            Diagrama PERT-CPM            Relación de Equipo Mínimo</p> <p><b>A la aprobación del Expediente Técnico completo mediante Acta de Recepción y Conformidad de Estudio, por parte del Gobierno Regional del Callao.</b></p>



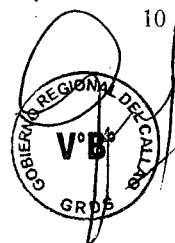
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Términos de Referencia "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN - BELLAVISTA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  AREA TECNICA
------------------------------	--	---

## 12.- CONTENIDO Y PRESENTACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO

- El Consultor alcanzará el Estudio Definitivo a nivel de ejecución de Obra conteniendo la siguiente información:
  1. Memoria Descriptiva por especialidades
  2. Archivo Fotográfico
  3. Especificaciones Técnicas por especialidades
  4. Memoria de Cálculo por especialidades (de ser necesario)
  5. Valor Referencial
  6. Análisis de Costos Unitarios
  7. Relación de Materiales a ser usados
  8. Incidencia de Indices CREPCO
  9. Formulas Polinómicas
  10. Desagregado de Gastos Generales
  11. Cronograma Valorizado de Avance de Obra
  12. Diagrama PERT-CPM
  13. Relación de Equipo Mínimo
  14. Planillas y Resumen de Metrados
  15. Modelo de Cartel de Obra
  16. Levantamiento Topográfico
  17. Planos de Ejecución de Obra

## 13.- PRESENTACION DEL PROYECTO

- El Estudio Definitivo deberá ser presentado debidamente foliado, sellado y firmado por los profesionales de las diferentes especialidades, en el rubro que le corresponde en Formato A-4, en original y dos copias. El cual será entregado en un pinner A-4, color blanco de 5 ó 7.5 cm. La elaboración del Proyecto se realizará en Windows Programa Office 98/2000; el Estudio Definitivo será aprobado por el Gobierno Regional del Callao, mediante la resolución correspondiente.
- Asimismo, el Estudio Definitivo en su presentación final al Gobierno Regional del Callao deberá enmarcarse en un nivel de exigencia de acuerdo a las normas técnicas de control interno para el área de obras públicas (Normas 600-01 al 600-17) dispuesto por resolución de Contraloría N° 072-98 CG del 26.06.98.
- Las Especificaciones Técnicas deberán elaborarse por cada una de las partidas que conforman el presupuesto de obra, definiendo la naturaleza de los trabajos, procedimientos constructivos, normas de medición y formas de pago. Dichas especificaciones técnicas constituyen las reglas que definen las prestaciones específicas del contrato de obra; esto es, descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistemas de control de calidad, métodos de medición y condiciones de pago, requeridos en la ejecución de la obra. Dichas Especificaciones Técnicas presentarán los mismos códigos numéricos o ITEM del Valor Referencial y del Resumen de Metrados.
- Los Metrados deberán estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera. Los



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Términos de Referencia "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN – BELLAVISTA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  AREA TECNICA
------------------------------	--	---

Metrados constituyen la expresión cuantificada de los trabajos de construcción que se han programado ejecutar en un plazo determinado; asimismo, dado que representan el volumen de trabajo por cada partida, el CONSULTOR entregará la respectiva planilla que sustente las partidas que conforman el Valor Referencial.

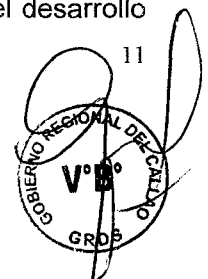
- El proyecto a nivel de Planos deberá ser presentado en original y dos copias debidamente sellado y firmado por el profesional responsable por cada especialidad, siendo presentados en papel bond 80 gr con los dibujos digitalizados pudiendo ser realizados en Auto CAD Versión 2004 o similar.
- En lo que respecta al Valor Referencial, podrá ser realizado en S-10 ó PCU WIN, con todas las partidas utilizadas por el CONSULTOR para el presente Proyecto.
- La presentación final del Estudio Definitivo será entregado al Coordinador del Estudio en un CD de 650 MB (CD) el cual formará parte del Banco de Control de Proyectos del Gobierno Regional del Callao. Dicha presentación será de acuerdo al modelo de Expedientes Técnicos que será mostrado al Consultor por el Coordinador del estudio. Dicha presentación será considerada como un requisito de primer orden en la recepción final del Estudio Definitivo.

#### 14.- COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- El Gobierno Regional del Callao designará un Coordinador del Area de Estudios de la Oficina de Construcción, quien brindará el apoyo necesario para la correcta elaboración del Estudio Definitivo en sus diversas etapas; Las funciones del Coordinador se encuentran definidas por la Oficina de Construcción.
- El Gobierno Regional del Callao, proporcionará al Consultor la base de datos de los precios de los insumos a la fecha más cercana posible de presentación del informe final.

#### 15.- COMPROMISO DEL CONSULTOR

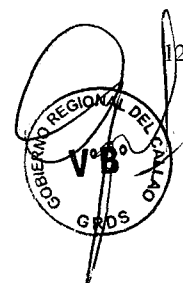
- Conformar un equipo Técnico calificado y con experiencia profesional, quienes serán los responsables de la elaboración del Estudio Definitivo.
- El Consultor, es directamente responsable que el Proyecto se ejecute con la calidad técnica requerida en los Términos de Referencia y la propuesta técnica ofertada; por lo que los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por él o los profesionales de su equipo serán de su entera y exclusiva responsabilidad.
- No se considerará recepcionado el Informe, en su etapa correspondiente, cuando se encuentren incompletos o de escaso desarrollo, procediendo de acuerdo a la normatividad vigente.
- El Consultor realizará 02 reuniones de trabajo mínimas, con los profesionales del Gobierno Regional del Callao, a fin de unificar criterios técnicos en el desarrollo



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<p style="text-align: center;">Términos de Referencia  "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN - BELLAVISTA - CALLAO"</p>	<p style="text-align: center;">GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  AREA TECNICA</p>
------------------------------	--	---

del Proyecto. Dichas coordinaciones serán consideradas imprescindibles y antes de la entrega del Informe Final; siendo requisito para los pagos sucesivos.

- Todas las presentaciones a nivel de planos o documentos que forman parte del Estudio Definitivo presentado por el Consultor, deberán ser debidamente foliados, sellados y firmados por el profesional responsable de cada especialidad, siendo considerado como requisito imprescindible para proceder a su revisión.
- El Consultor en la elaboración de las láminas en Autocad versión 2007 o similar, deberá regirse a lo indicado por el Area de Estudios de la Oficina de Construcción, en cuanto al código de colores a nivel de pluma, grosor y el uso respectivo que cada caso amerita.
- El Consultor durante la elaboración del Estudio Definitivo, deberá mantener constante comunicación con las áreas responsables del Gobierno Regional del Callao.
- Si durante la ejecución de la obra, se encontrara fallas o vicios no detectados en la revisión y aprobación del Estudio Definitivo por causas imputables al Consultor, éste se obliga a subsanarlos bajo su entera y exclusiva responsabilidad, de conformidad con la normatividad vigente.
- Todo cambio del personal profesional se hará previa aprobación del Gobierno Regional del Callao; el profesional reemplazado presentará un perfil profesional similar o mayor en la especialidad correspondiente.
- El Consultor y su equipo de especialistas se comprometen a participar en la absolución de consultas u observaciones sobre los documentos que conforman el Estudio Definitivo, durante el proceso de Adjudicación de la Obra a convocarse; así como durante la etapa constructiva; de manera que permita a los postores clarificar concretamente las interrogantes que motivaron su intervención, asumiendo la responsabilidad que cada caso amerita. Así mismo, su equipo de trabajo se encontrará a disponibilidad de la Oficina de Construcción cuando se requiera su participación.
- Es responsabilidad del Consultor, el cumplimiento de la programación de las metas previstas y de adoptar las medidas necesarias o correctivas para su cumplimiento.
- En el caso que el Consultor no hubiese levantado las observaciones en el Plazo establecido por el Coordinador en el Cuaderno de Estudio o comunicación escrita, se le aplicará la sanción y/o penalidades correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento vigente, las cuales se encuentran definidas en las Bases del contrato.
- El Valor Referencial deberá estar actualizado a la fecha de la entrega final del Estudio Definitivo.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Términos de Referencia "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN – BELLAVISTA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  AREA TECNICA
------------------------------	--	---

## 16.- RECURSOS-HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONARA EL CONSULTOR

### 1. Personal Profesional:

- 01 Ingeniero Civil, con 7 años de experiencia profesional como mínimo (Considerados a partir de obtención de la colegiatura).
- 01 Ingeniero Sanitario con 05 años de experiencia profesional como mínimo. (Considerados a partir de obtención de la colegiatura).
- 01 Ingeniero Mecánico eléctrico con 05 años de experiencia profesional como mínimo. (Considerados a partir de obtención de la colegiatura).
- 01 Ingeniero Civil. Especialista en Costos y Presupuestos con 06 años de experiencia profesional como mínimo. (Considerados a partir de obtención de la colegiatura).

### 2. Personal de Apoyo

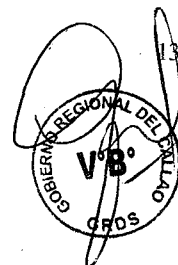
- 01 Técnico en Autocad 2007

### 3. Bienes y Servicios

- Levantamiento Topográfico

## 17.- DE LA RECEPCION Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS

- Una vez concluidos los servicios, el Consultor hará entrega de todos los documentos correspondientes al desarrollo del Estudio Definitivo al Gobierno Regional del Callao; en dicha entrega se acompañarán todos los planos, documentos, estudios, etc. que hayan sido indicados en los Términos de Referencia y en el Contrato.
- El Gobierno Regional del Callao luego de recibida la información y acusada de ésta con cargo de recepción, tendrá diez (10) días calendario para verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en el Contrato. Vencido este plazo, si no hubiera hecho observación alguna al Consultor, se considerarán aprobados los servicios de Consultoría.
- En caso que el Gobierno Regional del Callao formulara observaciones al Consultor, en relación a los servicios realizados, deberá hacerlo por escrito dentro del plazo correspondiente. El Consultor dispondrá de un quinto del Plazo contractual, para hacer las subsanaciones correspondientes.
- La recepción del servicio se hará mediante Acta que suscribirán los miembros de la Comisión de Recepción del Gobierno Regional del Callao, el Consultor o su representante legal.





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Términos de Referencia "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN – BELLAVISTA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  AREA TECNICA
------------------------------	--	---

## 18.- PENALIDADES

Las penalidades, serán de acuerdo a lo establecido en el Contrato en concordancia con el Artículo 142° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

## 19.- ANEXOS

- Estructura del Valor Referencial del Estudio
- Estructura de Gastos Generales del Estudio
- PIP aprobado

